



COMUNICADO DE PRENSA

No designarán FEI a fiscal auxiliar del Departamento de Justicia

26 de agosto de 2022

(SAN JUAN) – Al coincidir con la recomendación del Departamento de Justicia, el Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI), no nombrará un fiscal especial independiente a la fiscal auxiliar de ese departamento, la Lcda. Zulma O. Delgado Colón.

Este caso se originó con un referido al Departamento de Justicia (DJPR) de parte del Negociado de Investigaciones Especiales (NIE), mediante el informe, titulado “Incidente Complejo Correccional 501 Bayamón”. El mismo se relaciona con un caso en que un confinado intentó ingresar a dicha institución carcelaria un paquete que contenía sustancias controladas, luego de que regresara a la institución tras comparecer como testigo del Ministerio Público.

Agrega la información, que la fiscal Delgado Colón había autorizado la entrega del paquete en la institución penal y como tal, se vislumbraba la posible comisión de conducta delictiva por parte de la fiscal y de otros funcionarios del orden público. Sin embargo, de la investigación surge que al momento de entregarle el paquete al confinado, la fiscal Delgado Colón le solicitó a una oficial correccional que lo revisara antes. Al así hacerlo, no se identificó evidencia ilegal alguna por parte de dicha agente.

La División de Integridad Pública y Asuntos del Contralor (DIPAC) del Departamento de Justicia, realizó una investigación preliminar sobre este asunto, que incluyó un análisis amplio y minucioso de toda la prueba, así como entrevistas al personal correccional de distintos niveles.

Integridad y Justicia por un Mejor Gobierno

Entre los hallazgos y recomendaciones de la investigación preliminar de la DIPAC, se concluye que, la evidencia testifical, documental y digital obtenida no relacionan a la fiscal Delgado Colón con los elementos legales del delito de posesión e introducción de objetos a un establecimiento penal.

A tenor con dicho informe, el Secretario de Justicia estuvo de acuerdo con lo concluido por la DIPAC y recomendó al PFEI que no se designara un fiscal especial independiente.

Conforme a lo expuesto, el Panel ordenó el archivo definitivo de este asunto. No obstante, ante la posibilidad de que otras personas no comprendidas bajo la jurisdicción del PFEI pudieran haber cometido delito, el Panel puso a disposición de Justicia el expediente remitido por si ese departamento investiga esa posibilidad.